



BASES PARA LA SUBASTA DE “CHOZOS” DE FERIA 2009

El Excmo. Ayuntamiento de Almagro, teniendo previsto instalar 12 “chozos” en el recinto ferial durante la feria y fiestas patronales de Agosto los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de agosto de 2009, convoca subasta para la su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terreno de uso público. Al amparo de las siguientes bases:

1ª.- Podrá optar a la misma toda persona mayor de dieciocho años de edad.-

2ª.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Almagro hasta el día 24 de julio de 2009, en horario de 09,00 a 14,00 horas. En el exterior del sobre se hará constar nombre, apellidos y D.N.I., y la leyenda “Chozo-Feria 2009”.-

3ª.- Para poder acceder a la subasta deberá constituirse en la Tesorería Municipal una fianza de 600 Euros, que servirá de primer pago para aquellas solicitudes que resulten adjudicatarias. Aquellas que no lo sean podrán solicitar su reembolso a partir de las 48 horas siguientes al acto de apertura de sobres.-

4ª.- En caso de renuncia tras haber sido designado como adjudicatario, dicha fianza quedará automáticamente en poder del Excmo. Ayuntamiento de Almagro.-

5ª.- El segundo pago, hasta finalizar la oferta económica presentada, se realizará antes del día 11 de agosto de 2009, quedando cancelada la adjudicación en caso de no realizarse el segundo ingreso en la fecha antes indicada, con la consiguiente pérdida de la fianza.-

Al mismo tiempo deberá depositarse en la Tesorería Municipal Mil (1.000) Euros como garantía de que el solar donde se instalará el “chozo” quedará en las mismas condiciones higiénicas y de limpieza que antes de su ocupación. Dicha cantidad será devuelta a la persona interesada una vez finalizada la actividad, previo el informe favorable de los servicios municipales correspondientes.-

6ª.- La apertura de sobres se realizará en un acto público en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Almagro, el día 27 de julio de 2009 a las 12,00 horas. Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas económicas y habiendo comprobado la documentación aportada en cada uno de ellos, los interesados, por si o persona autorizada documentalente, procederán a elegir las diferentes parcelas siguiéndose el orden de mayor a menor de las ofertas económicas presentadas. Aquellas ofertas que resultarán elegidas y que su titular no estuviera presente en dicho acto, por si mismo o persona autorizada, perderán el derecho de elección y aceptarán la parcela que aún no se haya designado. No se tendrá en cuenta las adjudicaciones de años anteriores para el orden de elección.-



7ª.- En el interior de cada sobre deberá incluirse:

- a) Fotocopia del DNI-
- b) Escrito-solicitud en el que consten los datos personales, domicilio y teléfono del solicitante, así como la aceptación de las presentes bases, y la oferta económica.-
- c) Declaración jurada en la que conste el compromiso de tener en su poder antes del día 18-08-2009 una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 Euros.-
- d) Declaración jurada en la que conste el compromiso de estar en posesión antes del día 18-08-2009 del carné de manipulador todas y cada una de las personas que desempeñen trabajos en el “chozo”.-
- e) Documento que acredite la constitución de la fianza en la Tesorería Municipal.-

8ª.- La subasta se realizará al alza, siendo el precio de salida de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) EUROS.-

El precio de salida citado corresponde a los siguientes conceptos:

- 1.034,72 €, cantidad resultante de la establecida por la Ordenanza municipal que regula la tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones.
- 615,28 € por la instalación de carpas con estructura metálica de aluminio, techo y cerramientos de lona ignífuga, de color blanco.

Las dimensiones de las carpas serán las que seguidamente se indican:

Altura lateral: 3,60m; altura máxima a piñón: 5,20m; longitud frontal: 10,00ml;
fondo: 10,00ml. y superficie total 100,00m².-

9ª.- Se instalarán doce chozos como máximo si el número de ofertas económicas así lo permitiera.-

10ª.- La instalación eléctrica necesaria para dar suministro a cada una de las carpas deberá discurrir de forma subterránea, a través de las canaletas colocadas por el Ayuntamiento de Almagro, quedando totalmente prohibida cualquier otro tipo de instalación.

11ª.- La limpieza de los chozos, su entorno y la parte proporcional de las calles que limitan con los mismos, deberán realizarse a diario, tantas veces como sea necesario, para que de esa manera garantizar el buen transito de las personas y así evitar accidentes innecesarios.

12ª.- - Los equipos de música o megafonía no podrán tener una potencia total de salida superior a 150 + 150 W. para garantizar su cumplimiento el técnico municipal responsable de este área, supervisara todas las instalaciones antes de su puesta en marcha, pudiendo realizar visitas periódicas cuando se estime oportuno durante el transcurso de la feria. En ningún caso podrán utilizarse dichos equipos entre las 05,00 y las 13,00 horas.-



13ª.- La iluminación y decoración de los chozos serán las tradicionales de feria, no pudiendo utilizar otras mas propias de los chiringuitos de copas.

14ª.- Inexcusablemente deberá aportarse la documentación siguiente antes del día 18-08-2009:

- Carnés de manipulador de todas las personas que trabajen en el “chozo”.-
- Documento que acredite haber formalizado seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 120.000 Euros. Finalizado el plazo sin haber presentado la documentación en el Registro General de este Ayuntamiento quedará automáticamente sin efecto la adjudicación de que se trate, con pérdida de la fianza depositada.-

15ª.- Queda expresamente prohibido el subarriendo de las adjudicaciones descritas. En caso contrario, quedará anulada automáticamente la concesión, con pérdida de la fianza e inhabilitación para concurrir a este tipo de licitaciones durante cuatro años.-

16ª.- Serán causa inmediata de cese de la adjudicación del”chozo” y clausura de la actividad.-

- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriormente descritos en estas bases

17ª.- Lo no previsto en estas bases será resuelto por la Alcaldía de Almagro.-

18ª.- El hecho de participar en la subasta supone la plena aceptación de la presentes bases.-

Almagro, 13 de julio de 2009

EL ALCALDE,

Fdo.- Luís Maldonado Fernández de Tejada.-